



202430001262

Fecha Radicado: 2024-03-15 13:23:17.24

Radicado No.: 202430001262

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: ELIZABETH BLANDÓN BERMÚDEZ

Directora General

CARLOS ALBERTO DURÁN PÉREZ

Director de Tecnología e Información

DIEGO MAURICIO SALAS RAMÍREZ

Subdirector de Información

JAIME MORALES MORA Información Pública

Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales (E)

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Derechos de Autor 2024

Respetados líderes:

En cumplimiento de las Directivas presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, relacionadas con los temas de derechos de autor, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2016, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de la Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la *“verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor*



202430001262

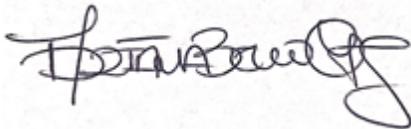
Fecha Radicado: 2024-03-15 13:23:17.24

sobre Software". Así mismo, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor dispuso un procedimiento mediante la Circular 17 de 2011, en el cual establece que se debe enviar la información sobre el licenciamiento del software de la entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo disponible en la página: www.derechodeautor.gov.co.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se adjunta informe con los resultados de la verificación efectuada a los equipos de cómputo que se encuentran a cargo de los funcionarios y contratistas del Icfes, así como la verificación de las licencias de software del Instituto.

Es procedente que los resultados se socialicen con los responsables del proceso evaluado y en cumplimiento al Procedimiento de Gestión Planes de Mejoramiento (PDE-PR008), se formule el Plan de Mejoramiento pertinente para atender las situaciones observadas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del cargue en el aplicativo Daruma.

Atentamente,



ADRIANA BELLO CORTES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Janneth Torres Ospina
Anexo: Informe en doce (12) folios

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pública	

Informe:	Derechos de Autor 2024
Fecha de emisión de informe:	15 de marzo de 2024
Objetivo del informe:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el inventario de hardware del Instituto, a través del análisis de una muestra representativa para determinar su correspondencia con el inventario reportado por la Dirección de Tecnología e Información. • Verificar que los programas instalados en los equipos de la Entidad cuenten con las licencias correspondientes. • Validar los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas que no cuenten con la licencia respectiva.
Alcance del informe:	<p>La verificación del hardware se hizo sobre una muestra del inventario reportado por la Dirección de Tecnología e Información (DTI), así mismo, se efectuó la verificación de los programas instalados en los computadores de la Entidad y se tuvo en cuenta, el número de licencias que se encuentran en uso, las licencias comerciales y de uso gratuito autorizadas, entre otros. Para el desarrollo de esta actividad, principalmente se tuvieron en cuenta, los reportes que le fueron suministrados a la Oficina de Control Interno, así como, los reportes técnicos de auditoría que se obtuvieron de la revisión muestral.</p>
Criterios del informe:	<p>Las normas que se tuvieron en cuenta como criterios para el presente seguimiento son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directivas presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002. • Circular 04 del 22 de diciembre de 2016 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. • Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. • Procedimiento Gestión de Accesos GTI -PR012 - Versión 004 • Procedimiento Configuración de equipos de cómputo GTI PR019 – Versión 002 • Procedimiento de Gestión de Bienes e Inventarios GAB-PR001 – Versión 001

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pública	

	Norma ISO 9001:2015.
--	----------------------

LIMITACIONES

No se tuvieron limitaciones para la elaboración del informe.

RESULTADOS

1. En relación con la pregunta número uno formulada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor *¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?*

Respuesta: 513

En relación con el periodo 2024, la Dirección de Tecnología e Información (DTI) suministró copia del inventario de estaciones de cómputo del Instituto a corte 14 de marzo de 2024, en este documento¹ hizo relación de 513 equipos de cómputo, discriminados de la siguiente manera:

- Computadores activos y propiedad del Instituto: 395
- Computadores en bodega, a cargo de la subdirección de Abastecimientos y propiedad del Instituto: 101
- Computadores del proveedor: 19

Sobre la cantidad de computadores existentes en el Icfes, la Oficina de Control (OCI) Interno recibió de la Dirección de Tecnología e Información (DTI) cuatro (4) reportes en distintas fechas, en los cuales, se encontraron diferencias en las cantidades de equipos del Instituto, así:

¹ Enlace respuesta DTI https://icfesgovco.sharepoint.com/:x/s/DirecciondeTecnologia/Sub-Informacion/Coordinacion_Infraestructura/EePP4dPKI_FHsUV8QKI4k7wBDmb5Fi6M5PHhBUKK-F1OiQ?e=LhPIbn

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pública	

- En el reporte del 9 de febrero de 2024, se compartió el archivo denominado “INFORME EQUIPOS DE COMPUTO 7-02-2024.xlsx”, en el cual, se informó de 413 equipos propiedad de Instituto y de 41 equipos del proveedor, para un total de 454.
- El 19 de febrero de 2024, en un segundo reporte compartido desde la Dirección de Tecnología e Información – DTI, se compartió un segundo archivo de Excel denominado “15- Listado Aranda 19-02-2024.xlsx”, en el que se relacionó el listado de software “autorizado” en el Instituto, sin embargo, en este documento también se relacionaron los números de seriales y la cantidad de computadores donde este software se encontraba instalado. Al revisar las cantidades reportadas, se encontró un total de 459 equipos, de los cuales, nueve (9) correspondían a máquinas virtuales, es decir, un total de 450 computadores que se encontraban en el Icfes. La Oficina de Control Interno (OCI) verificó una muestra de 126 computadores y evidenció, que en los 450 habían computadores activos propiedad del Icfes, del operador y otros se encontraban en bodega a cargo de la subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
- El 21 de febrero de 2024, en reunión llevada a cabo en la oficina de la Dirección de Tecnología e Información (DTI), la “Mesa de Servicio” informó que se venía adelantando una revisión de cada uno de los computadores del Instituto, con el objetivo de realizar actualizaciones, identificar la ubicación real de cada uno de estos y verificar los programas instalados en los mismos; sobre esta actividad, realizada entre los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024, con un avance del 80% aproximadamente, se habían identificado un total de 465 equipos de cómputo; sin embargo, el responsable de la “Mesa de Servicio” informó de algunas dificultades encontradas, para culminar la tarea, por ejemplo, que, no contaban con la lista de asignación real de cada computador, debido a que esta información era administrada desde la subdirección de Abastecimiento y que, en muchas oportunidades el funcionario a cargo del computador, no reportaba la entrega o la reasignación a otro funcionario o dependencia; además, que algunos usuarios con asignación de equipos portátiles, no habían sido identificados o que, se trataban de usuarios remotos y que pese a solicitar que los reportaran, no los habían traído al Instituto para ser revisados.
- El 13 de marzo de 2024, se reportó desde la Dirección de Tecnología e Información (DTI), que el total de equipos encontrados en el Instituto sería de 515, discriminados de la siguiente manera: 395 equipos activos de propiedad del Instituto, 101 en bodega a cargo de la subdirección de Abastecimientos y servicios generales (propiedad del Instituto),

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pública	

y 19 del proveedor. En este mensaje, la DTI confirmó que el total de equipos que fueron reportados para el año 2023 fueron de 507, sin embargo, de este número, 495 eran propiedad del Instituto y 12 del proveedor.

En razón a lo anterior y con el objeto de contar con el número real de equipos de cómputo en el Instituto, se hizo una cuarta solicitud, que motivó una reunión a través de Microsoft TEAMS donde participaron representantes de la subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, la Mesa de Servicios y el responsable de CI de Licenciamiento del Instituto, quienes, a través de correo electrónico del 14 de marzo informaron lo siguiente:

- Que el total de equipos existente para el 14 marzo de 2024 en el Instituto era de 513, discriminados de la siguiente manera: 389 equipos activos de propiedad del Instituto, 107 en bodega a cargo de la subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales (propiedad del Instituto), y 17 del proveedor:

Etiquetas de fila	Cuenta de Estado
En validación	2
Finalizado	363
Finalizado Proveedor	17
Programado	24
En bodega para dar de baja	99
En bodega para asignar	8
Total general	513

Ilustración 1. Estadista sobre la cantidad de equipos encontrados en el Icfes, compartida por la Dirección de Tecnología e Información (DTI) el 14 de marzo de 2024.

Durante el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno (OCI), se evidenció, que, la información relacionada con el inventario de equipos del Instituto, se encuentra administrada por la subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales, la Mesa de Servicios y el responsable de CI Licenciamiento, sin embargo, cada área administra su propio repositorio de información, evidenciando que el control de los activos de “hardware” y “software”, (activos, reportados para dar “de baja” o que pertenecen a un tercero), se realiza de manera separada, lo que dificulta el control y seguimiento al interior del Icfes.

2. En cuanto a la segunda pregunta realizada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor ¿El software se encuentra licenciado?

Respuesta: Si

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pública	

Utilizando el listado de equipos de cómputo compartido por la Dirección de Tecnología e información (DTI) del 19 de febrero de 2024, en el cual, reportaron un total de 450 computadores, la Oficina de Control Interno (OCI) seleccionó una muestra de 128 registros de computadores para ser verificados.

Para esta actividad, con la ayuda de la Mesa de Servicio y utilizando el software denominado WinAudit² V. 3, se revisó la muestra en su totalidad. Dicha muestra contaba con equipos de escritorio y portátiles (propios, arrendados, o que se encontraban en “bodega” a cargo de la subdirección de Abastecimiento), sobre los cuales se aplicaron pruebas de cumplimiento, sustantivas y técnicas de inspección, observación e indagación.

El resultado de esta revisión fue la siguiente:

- Ciento un (101) computadores fueron revisados y encontrados de acuerdo con el listado.
- Tres (3) computadores defectuosos (dañados), los cuales se encontraron ubicados en la “Mesa de Servicio”.
- Diecinueve (19) computadores defectuosos (dañados) que se encontraron en “Bodega” a cargo de la subdirección de Abastecimiento.
- Cinco (5) computadores, propiedad de los operadores (BPM y Pear Solution)

Sobre el licenciamiento del software, la OCI comparó los resultados obtenidos con el software WinAudit de los 101 computadores revisados, versus el listado³ de software “autorizado” por el Icfes y compartido por la Dirección de Tecnología e Información (DTI) el 7 y 19 de febrero de 2024, obteniendo como resultado la siguiente lista de programas instalados, que, contando con licenciamiento “libre” no se evidenciaron “autorizados” por el Instituto:

- FileOpen Client B969: Este software se encontró instalado en una computadora, se entiende que cuenta con licenciamiento libre, sin embargo, no se evidenció autorizado por el Icfes.
- MobaXterm: Este software se encontró instalado en una computadora, se entiende que cuenta con licenciamiento libre, sin embargo, no se evidenció autorizado por el Icfes.

² Enlace: <http://www.parmavex.co.uk/winaudit.html>

³ Este listado también se encuentra publicado en el portal de internet del Icfes en el enlace: <https://icfesgovco.sharepoint.com/sites/FamiliarIcfes/SitePages/Servicios-Tecnol%C3%B3gicos.aspx>

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pública	

Mediante correo del 12 de marzo de 2024, la Dirección de Tecnología e Información (DTI) manifestó haber desinstalado los programas “FileOpen Client B969” y “MobaXterm”, instalados en una computadora del Instituto, debido a que, no se encontró la “utilidad” o el uso de los mismos.

Así mismo, se hizo una verificación de las 20 licencias activas relacionadas en el documento “54- Software y licencias vigentes al 04-01-2024.xlsx”, que fueron suministradas por la DTI, encontrando que las mismas, se encuentran debidamente inventariadas y organizadas, así como, se puede identificar el computador donde se encuentran instaladas.

Durante el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno (OCI), se evidenció que las funciones descritas en las “Generalidades para el licenciamiento de software” del procedimiento denominado “Configuración de equipos de cómputo” (GTI-PR019), se encuentran a cargo del “responsable del CI Licenciamiento” y de la “Mesa de Servicios”, sin embargo, las actividades que estos roles vienen realizando, no se encuentran documentadas; por ejemplo, la “Mesa de Servicios”, es la encargada de *“Controlar que las licencias instaladas no excedan la cantidad de licencias adquiridas”* y deberá *“controlar que no se realice la instalación de software no permitido”*, esto lo realiza mediante revisiones manuales y el uso del software ARANDA configurado en el Instituto, pero estas actividades y otras que realizan, no se encontraron documentadas.

En relación con las funciones desarrolladas por el “Responsable del CI Licenciamiento” se tiene que este rol es el encargado de *“Establecer, publicar y mantener actualizado el listado de software permitido, autorizado y no permitido en la entidad de acuerdo con derechos de autor, licencias y usos”*, en este caso, se encontró publicado un archivo de Excel en el SharePoint de la DTI del Instituto, pero el documento que contiene el resultado de esta actividad no se encontró asociada a ningún procedimiento; tampoco se evidenció la forma en que se determina que una licencia de software, comercial o “libre”, se encuentra autorizada; ni cómo, el “responsable de CI Licenciamiento” actúa *“cuando se evidencie la instalación de software no autorizado o no permitido, debe notificar al jefe inmediato del colaborador que tenía instalado el software la situación.”*.

3. En cuanto a la tercera pregunta realizada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pública	

En relación con este interrogante, la Dirección de Tecnología e Información (DTI) suministró la relación de los diferentes mecanismos existentes en el Instituto y con el cual se previene la instalación de software “no autorizado” o sin licencia comercial en los computadores del Icfes, principalmente las siguientes:

- Políticas desde el Directorio Activo (DA): Perfilamiento o asignación de permisos de usuarios, diseño e implementación de políticas. Sobre esto, se trata de una característica implementada en el dominio del Icfes (icfes.gov.co) basada en directivas de grupo que identifica los programas de software que se ejecutan en los computadores y controla la capacidad de ejecución de dichos programas:

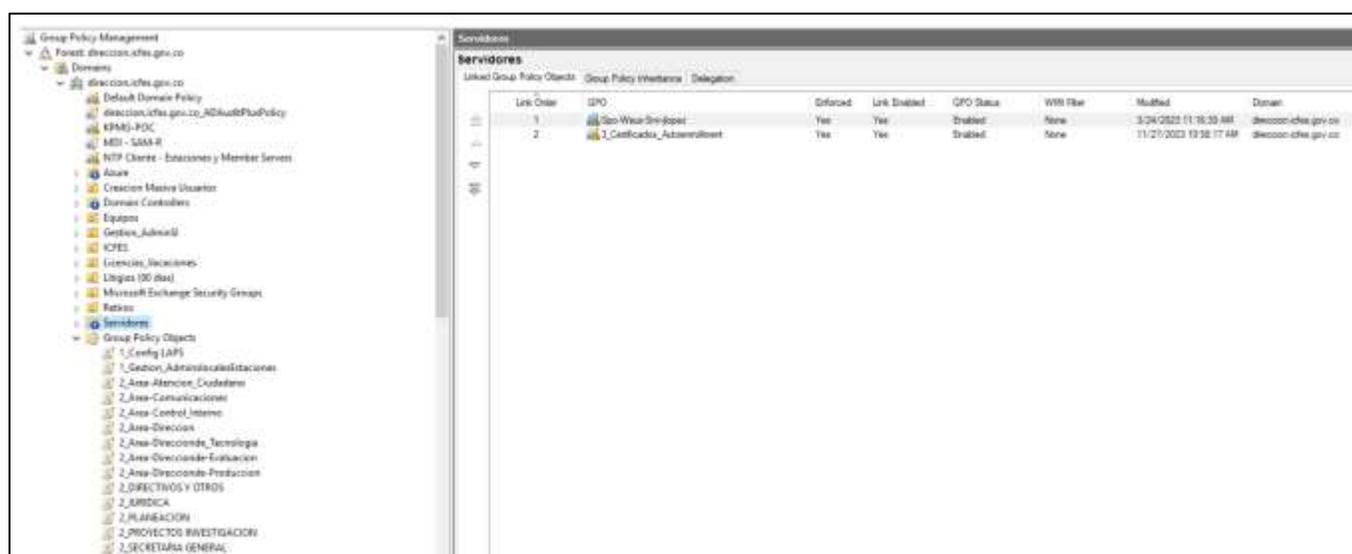


Ilustración 2. Captura de pantalla suministrada por la Dirección de Tecnología e Información (DTI)

- Microsoft Defender: Actualización de reglas en el Portal de Windows Defender para las aplicaciones Microsoft. Esta característica denominada “reducción de superficie expuesta a ataques”, tiene diferentes objetivos, entre otros, prevenir la ejecución de archivos o scripts, que se encuentran ofuscados o son sospechosos de software malintencionado. En la siguiente imagen, se observan algunas de las políticas implementadas, como, por ejemplo, el bloqueo de puertos USB, políticas de antivirus, entre otras:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pública	



Directivas de Seguridad de punto de conexión

Nombre de directiva	Tipo de directiva	Categoría de directiva	Algunos	Políticas	Fecha	Última modificación
<input type="checkbox"/> BitLocker Coporativo	BitLocker	Disk Encryption	True	Windows Defender	man	14 de julio de 2022
<input type="checkbox"/> Block USB	Device control	Attack Surface Reduction	True	Windows Defender	man	1 de marzo de 2022
<input type="checkbox"/> Protección de credenciales	Microsoft Defender Antivirus	Antivirus	True	Windows Defender	man.microsoft.com	21 de julio de 2022
<input type="checkbox"/> Política Base - Antivirus	Microsoft Defender Antivirus	Antivirus	True	Windows Defender	man.microsoft.com	19 de julio de 2022
<input type="checkbox"/> Política Base - Application Control	Application control	Attack Surface Reduction	True	Windows Defender	man	13 de julio de 2022
<input type="checkbox"/> Política Base - ASR Rules - PCL	Attack Surface Reduction Rules	Attack Surface Reduction	True	Windows Defender	man.microsoft.com	19 de julio de 2022
<input type="checkbox"/> Política Base - Exploit Protection - PCL	Exploit Protection	Attack Surface Reduction	True	Windows Defender	man	19 de julio de 2022
<input type="checkbox"/> Política Base - Windows Security Expert...	Windows Security Expertise	Antivirus	True	Windows Defender	man.microsoft.com	19 de julio de 2022
<input type="checkbox"/> Política IDR - PCL	Endpoint protection and response	Endpoint protection and response	True	Windows Defender	man.microsoft.com	12 de julio de 2022

Ilustración 3. Captura de pantalla suministrada por la Dirección de Tecnología e Información (DTI)

- Microsoft Intune: Enrolamiento de los equipos internos y externos para blindar la seguridad perimetral de la entidad, análisis y monitoreo de vulnerabilidades, riesgos de seguridad, prevención de pérdida y fuga de información, implementación y monitoreo de políticas para evitar la fuga de información y pérdida de datos sensibles de la institución. Esta característica del servicio de Microsoft y que se encuentra configurada en el Instituto, entre otros, ayuda a controlar la instalación de aplicaciones no autorizadas, tanto a computadores Internos o de propiedad del Icfes, como de externos o personales que se encuentran “registrados” en la red corporativa de la entidad.
- A nivel de “Prevención de Pérdida de datos” (DLP): se implementaron políticas de seguridad física para el control de instalación y acceso de periféricos externos (USB, discos duros, discos magnéticos, fuga de información etc.), corresponde a Infraestructura al igual que temas de Firewall. Con este mecanismo implementado en el Instituto, se puede identificar y clasificar la información de interés y relevante, para ayudarla a proteger contra diversas amenazas. En el caso de la seguridad perimetral, a nivel de firewall, este se encuentra actualizado y se tienen implementadas en el módulo de Security Profiles las siguientes políticas de Web Filterer y Application Control, las cuales bloquean la descarga de aplicaciones en sitios web no autorizados:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pública	

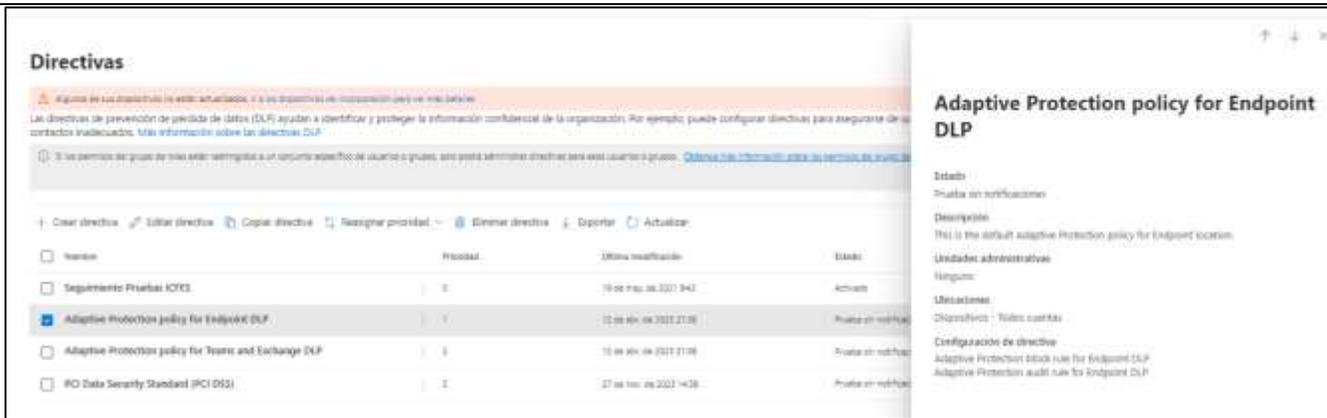


Ilustración 4. Captura de pantalla suministrada por la Dirección de Tecnología e Información (DTI)

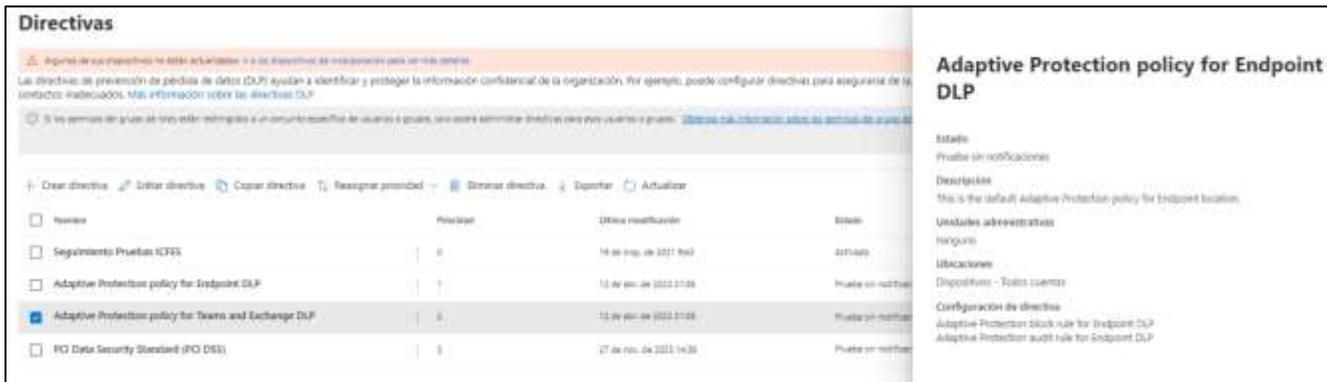


Ilustración 5. Captura de pantalla suministrada por la Dirección de Tecnología e Información (DTI)

- Gestión de usuarios administradores, política para cambio de contraseñas y vencimiento: sobre esto, el Instituto cuenta principalmente con el procedimiento denominado “Configuración de equipos de cómputo” (GTI-PR019), cuyo objetivo es la de “atender las solicitudes de configuración de equipos de cómputo... ..requeridos para la ejecución de las actividades de los colaboradores del Icfes”, en el cual, se encontró las siguientes funciones y mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva:

- a. La Mesa de Servicios es la única autorizada para realizar la instalación, soporte y/o desinstalación del licenciamiento en los equipos de cómputo del Icfes.
- b. Las áreas, dependencias y/o colaboradores que requieran la instalación de un nuevo software deberán radicar un caso a la mesa de servicios indicando la descripción y justificación de la necesidad. En este caso, el

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pública	

responsable de licenciamiento será el encargo de validar la pertinencia y condiciones de uso a nivel institucional.

- c. Cuando se evidencie la instalación de software no autorizado o no permitido, debe notificar al jefe inmediato del colaborador que tenía instalado el software la situación.
 - d. Mantener prueba y evidencia de la propiedad de las licencias de software y los medios de instalación.
 - e. Controlar que las licencias instaladas no excedan la cantidad de licencias adquiridas.
 - f. Controlar que no se realice la instalación de software no permitido y, en caso de encontrarse instalado, tomar las acciones necesarias para su desinstalación y generación de la alerta al responsable del CI Licenciamiento.
 - g. Entre otros.
- En la vigencia 2020 se definió, socializó y publicó el listado de software permitido y no permitido por la entidad, este fue determinado teniendo en cuenta el licenciamiento y suscripciones vigentes y los requerimientos de las diferentes áreas con su correspondiente justificación en caso de que aplique. Este listado es actualizado constantemente y publicado en el Intranet institucional en el sitio de la Dirección de Tecnología a Información: <https://icfesgovco.sharepoint.com/sites/Familialcfes/SitePages/Servicios-Tecnol%C3%B3gicos.aspx>, la última versión es la 15 con corte a noviembre de 2023.



Ilustración 6. Captura de pantalla tomada del enlace: <https://icfesgovco.sharepoint.com/sites/Familialcfes/SitePages/Servicios-Tecnol%C3%B3gicos.aspx>

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pública	

- Revisión manual de la totalidad de equipos o computadores en el Icfes: Sobre esta actividad, la Mesa de Servicios que se encuentra a cargo de la Dirección de Tecnología e Información (DTI), informó que, como parte de sus actividades para el periodo 2023 con corte a marzo de 2024, había realizado una revisión manual de los 385 computadores activos en el Instituto y de los 101 computadores encontrados en bodega a cargo de la subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales, que tenía programado para revisión 29 equipos, para un total de 515; es decir, que, esta actividad que se implementó en el Instituto como mecanismo de control adicional a las existentes, se realizará de manera periódica para garantizar, entre otros, que el software instalado sea el “autorizado” por la Entidad:

Etiquetas de fila Icfes	Proveedor	Total general	Total general
Finalizado	367	18	385 74,76%
Programado	26	1	27 5,24%
En bodega	101	0	101 19,61%
En validación	2	0	2 0,39%
Total general	496	19	515 100,00%

Ilustración 7. Tabla con los valores estadísticos compartida desde la Dirección de Tecnología e Información (DTI)

4. En cuanto a la cuarta pregunta realizada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Sobre este numeral, la Dirección de Tecnología e Información (DTI), informó que para el periodo 2023 y al corte de fecha 21 de febrero de 2024, en el Icfes no ha “dado de baja” software.

NO CONFORMIDADES

No se evidenciaron incumplimientos durante el desarrollo de la auditoría.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pública	

OPORTUNIDADES DE MEJORA

OM1: Se sugiere actualizar el procedimiento denominado “Configuración de equipos de cómputo” (GTI-PR019), debido a que no se encontraron descritas las actividades relacionadas con las “Generalidades para el licenciamiento de software”. Durante el desarrollo del seguimiento realizado por la OCI, se evidenciaron que estas actividades son realizadas por el “responsable del CI Licenciamiento” y la “Mesa de Servicios” de diversas maneras, sin embargo, no se encontraron definidas de forma estandarizada y documentada en el citado procedimiento, lo anterior con el fin de contar con una herramienta documental formal que preserve la gestión del conocimiento que hoy se desarrolla por parte de los ejecutores de las actividades.

OM2: Se sugiere centralizar la información relacionada con el inventario total de equipos del Instituto “hardware” y “software” (activos, dados de baja o que pertenecen a un tercero), lo anterior con el fin de asegurar una eficaz trazabilidad de la gestión realizada sobre dichos activos.

EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder:	Adriana Bello Cortés	Cargo:	Jefe Oficina de Control Interno (OCI)
Auditores:	Marco Ramiro Marín Buitrago	Cargo:	Contratista